



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, primero (01) de agosto de dos mil trece (2013)

AUTO: 1164
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ALEIDA LÓPEZ LÓPEZ
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
RADICADO: 050013333026 2012-00466

ASUNTO: FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

Verificado el vencimiento de los términos procesales correspondientes, se convoca en el presente proceso a la AUDIENCIA INICIAL, consagrada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual se fija para el día veintitrés (23) de septiembre de 2013 a las nueve de la mañana (09:00 a.m.).

Se advierte a las partes que la audiencia se realizará en la sala de audiencias No. 12, ubicada en el segundo piso del Edificio José Félix de Restrepo y que en la misma se podrá llevar a cabo la audiencia de alegaciones y juzgamiento. Así mismo, se recuerda que al apoderado que no concurra a la audiencia sin justa causa se le podrá imponer multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes según lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Se acepta como dependiente judicial de la parte demandante a la bogada Ángela Patricia Atehortua Ramírez, identificado con T.P. 194.91 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del artículo 27 del Decreto-Ley Número 196 de 1971.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO No. ____ el auto anterior.

Medellín, _____ Fijado a las 8 a.m.

DIANA BOHÓRQUEZ VANEGAS
Secretaria